

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN  
DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>					
1	En el distrito de Santa Catalina, provincia de Luya, departamento Amazonas, a los 04 días del mes de diciembre del año 2023, siendo las 14:30 de la tarde en los ambientes de la Oficina de Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de Santa Catalina, se reunieron los miembros del Comité de selección consignados mediante Resolución de Alcaldía N°090 – 2023 - MDSC/A de fecha 14 de noviembre de 2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°001-2023-MDSC/CS-I CONVOCATORIA cuyo objeto es la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR: "REPARACIÓN DE CAPTACIÓN DE AGUA; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE INGENIO, DISTRITO DE SANTA CATALINA, PROVINCIA DE LUYA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" CON CUI N°2587724, a fin de EFECTUAR la revisión, evaluación de las propuestas técnicas y económica y otorgamiento de la buena pro presentadas al presente procedimiento de selección convocado el 15 de noviembre de 2023, de acuerdo a los términos de referencia y criterios de evaluación que forman parte de las Bases integradas y del aviso de convocatoria publicado en el SEACE (Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado) de la página web del OSCE.				
<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN</b>					
El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
2	Presidente:	Gelder Huamán Bustos	Titular	X	Dependencia: Unidad de Logística
			Suplente		
	Primer Miembro:	Pedro Bobadilla Guadalupe	Titular	X	Dependencia: Especialista Externo (área Usuaría)
			Suplente		
	Segundo Miembro:	Henry Wilder Santiago Flores	Titular	X	Dependencia: Especialista Externo (área Usuaría)
			Suplente		

**DETALLE DE LOS PARTICIPANTES**

De acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, se registraron válidamente vía electrónica como participante los siguientes postores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20134101190	AC & V INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.	29/11/2023	Válido		29/11/2023	20134101190	🔍🗑️
2	Proveedor con RUC	20438958771	INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH S.A.C.	17/11/2023	Válido		17/11/2023	20438958771	🔍🗑️
3	Proveedor con RUC	20480059850	INCO PERU EIRL	20/11/2023	Válido		20/11/2023	20480059850	🔍🗑️
4	Proveedor con RUC	20533943706	CONTRATISTAS GENERALES GAMBINI SRL.	16/11/2023	Válido		16/11/2023	20533943706	🔍🗑️
5	Proveedor con RUC	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	16/11/2023	Válido		16/11/2023	20542059291	🔍🗑️
6	Proveedor con RUC	20600979192	EMPRESA ZRR & ASOCIADOS S.R.L.	18/11/2023	Válido		18/11/2023	20600979192	🔍🗑️
7	Proveedor con RUC	20601870267	GRUPO SM CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	19/11/2023	Válido		19/11/2023	20601870267	🔍🗑️
8	Proveedor con RUC	20604419281	PC CONSTRUCCIONES S.A.C.	30/11/2023	Válido		30/11/2023	20604419281	🔍🗑️
9	Proveedor con RUC	20604893888	CONSULTORES Y EJECUTORES IMAZA E.I.R.L.	30/11/2023	Válido		30/11/2023	20604893888	🔍🗑️
10	Proveedor con RUC	20606374462	MEGACONSTRUCCIONES SELVA VERDE S.A.C.	17/11/2023	Válido		17/11/2023	20606374462	🔍🗑️

12 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 1 a 10. Página 1 / 2.

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
11	Proveedor con RUC	20607025186	CUMBRERA CONTRATISTAS EIRL	16/11/2023	Válido		16/11/2023	20607025186	 
12	Proveedor con RUC	20609401487	GRUPO GEOGREEN S.A.C	28/11/2023	Válido		28/11/2023	20609401487	 

12 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 11 a 12. Página 2 / 2.



### DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado) de la página web del OSCE, los siguientes participantes presentaron sus propuestas de manera electrónica:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20438958771	INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH S.A.C.	01/12/2023	18:33:10	20438958771	01/12/2023	18:33:33	Enviado	Valido		 
2	20604893888	CONSORCIO INGENIO	01/12/2023	23:38:09	20604893888	01/12/2023	23:38:50	Enviado	Valido		 

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.

Acto seguido, se procede con la descarga de los archivos los mismos que contiene las ofertas técnicas, luego de la verificación de las Ofertas presentadas electrónicamente a través del SEACE, se procede a verificar la documentación de carácter obligatoria a fin de corroborar la admisibilidad de la misma, quedando resumida de la siguiente manera:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ESTADO ADMISIBILIDAD
1	INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH S.A.C. con RUC N° 20438958771, representando por HERRERA LUNA LUZ MARIA identificado con DNI N°21140720	ADMITIDA Presenta toda la documentación de presentación obligatoria establecida en el numeral 2.2.1.1. de la sección específica de las bases integradas
2	CONSORCIO INGENIO, integrado por con CONSULTORES Y EJECUTORES IMAZA E.I.R.L. con RUC N°20604893888 y S&S CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L., 20600542525 representando por su representante común Sr. Williams Elías Portocarrero Culqui con DNI N°70156515	ADMITIDA Presenta toda la documentación de presentación obligatoria establecida en el numeral 2.2.1.1. de la sección específica de las bases integradas

1. INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH S.A.C. con RUC N°20438958771, representando por HERRERA LUNA LUZ MARIA identificado con DNI N°21140720

### ETAPA DE ADMISIÓN:

Documentos para la admisión de la oferta	DOCUMENTO PRESENTADO			Observaciones
	Si	No	No aplica	
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	X			Suscrita por el representante legal de la persona jurídica a la que represente*

Documentos para la admisión de la oferta	DOCUMENTO PRESENTADO			Observaciones
	Si	No	No aplica	
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	x			Por tratarse de una persona jurídica corresponde acreditar certificado de vigencia de poder
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	X			Suscrita por el representante legal de la empresa
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	X			Suscrita por el representante legal de la empresa
e) Declaración jurada de plazo de ejecución de obra. (Anexo N° 4)	X			Suscrita por el representante legal de la empresa, por un plazo de 60 días calendario.
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)			X	NO CORRESPONDE

\* En este punto se ha realizado la revisión del buscador de proveedores en el siguiente link <https://apps.osce.gob.pe/perfilprov-ui/ficha/20438958771/impedimentos>, encontrando que el representante legal de la empresa INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH S.A.C. Sra. HERRERA LUNA LUZ MARIA encontrando que NO tendrían el impedimento de contratar con la Municipalidad Distrital de Santa Catalina por no estar dentro de los alcances del artículo 11 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado

2. **CONSORCIO INGENIO**, integrado por con **CONSULTORES Y EJECUTORES IMAZA E.I.R.L.** con **RUC N°20604893888** y **S&S CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L., 20600542525** representando por su representante común Sr. Williams Elías Portocarrero Culqui con DNI N°70156515.

#### ETAPA DE ADMISIÓN:

Documentos para la admisión de la oferta	DOCUMENTO PRESENTADO			Observaciones
	Si	No	No aplica	
g) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	X			Suscrita por el representante común del consorcio
h) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	X			Presenta DNI el representante común del consorcio
i) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	X			Suscrita por el representante común del consorcio y por cada uno de los consorciados
j) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	X			Suscrita por el representante común del consorcio
k) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra (Anexo N° 4)	X			Suscrita por el representante legal de la empresa, por un plazo de 60 días calendario.
l) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las	X			Presenta promesa de consorcio debidamente legalizada por notario publico




Documentos para la admisión de la oferta	DOCUMENTO PRESENTADO			Observaciones
	Si	No	No aplica	
que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)				

\* En este punto se ha realizado la revisión del buscador de proveedores en el siguiente link <https://apps.osce.gob.pe/perfilprov-ui/ficha/10701565156/impedimentos>, encontrando que el representante común del CONSORCIO INGENIO. Sr. WILLIAM ELIAS PORTOCARRERO CULQUI encontrando que NO tendrían el impedimento de contratar con la Municipalidad Distrital de Santa Catalina por no estar dentro de los alcances del artículo 11 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado

#### A) INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH S.A.C.

DETALLE DE LAS PROPUESTAS QUE PASAN A LA CALIFICACION				
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas se admiten, en vista de que contiene los documentos de carácter obligatorio establecidos en las Bases integradas y cumplen con el requerimiento técnico mínimo:				
Nº	Nombre o razón social del postor	RUC	Nombre del representante legal o representante común del consorcio	Ítem(s) a los que postula
1	INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH S.A.C.	20438958771	HERRERA LUNA LUZ MARIA	Único
X	El comité de selección ha verificado a través de la plataforma del Registro Nacional de Proveedores ( <a href="https://www.rnp.gob.pe/constancia/rnp_constancia/default_Todos.asp">https://www.rnp.gob.pe/constancia/rnp_constancia/default_Todos.asp</a> ) así como se ha observado que se ha adjuntado el RNP conforme a lo solicitado en las bases integradas en la que se demuestra el cumplimiento y la vigencia del RNP del postor.			
El postor cuenta se encuentra en el rubro de EJECUTOR DE OBRAS, por lo que, de acuerdo con el criterio establecido en las bases integradas si cumple con este requisito.				
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:				
CRITERIO	PRESENTA		DOCUMENTACION	
	SI	NO		
1.EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO		X	NO PRESENTA DOCUMENTACION	
2.CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		X	NO PRESENTA DOCUMENTACION	
3. EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		X	NO PRESENTA DOCUMENTACION	
REQUISITO DE CALIFICACION: EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD				

X	El Comité de selección ha verificado que los documentos presentados por el postor que acreditan su experiencia en este rubro están referidos a ejecución de obras iguales o similares, a los considerados en las bases integradas, Se considerará obra similar a creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o rehabilitación y/o reparación y/o renovación de sistemas o servicios de agua potable y/o saneamiento y/o Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, que contengan las siguientes actividades:	
	ITEM	Las obras como mínimo las siguientes componentes:
	1	Instalaciones hidráulicas
	2	Cerco Perimétrico
	3	Muro de contención y/o gaviones
	4	Programa de Mitigación Ambiental
5	Carpintería metálica	
X	El Comité de selección ha verificado que los documentos presentados por el postor que acreditan su experiencia en la especialidad no tienen una antigüedad superior a 10 años contados desde la fecha de presentación de la propuesta hasta la fecha de otorgado la constancia de prestación y/o conformidad,	
X	El Comité de selección ha verificado que los documentos presentados por el postor que acreditan su experiencia en la especialidad (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones., de acuerdo con las disposiciones de las bases.	
X	El Comité de selección ha verificado que todos los documentos presentados para sustentar la experiencia en la especialidad son legibles y no contienen borriones o enmendaduras.	
X	Motivos de descalificación del postor adjunto al anexo que forma parte de la presente acta.	
La sumatoria de los montos debidamente sustentados por el postor asciende a S/ 00.00 por lo que, de acuerdo con el criterio establecido en las Bases NO cumple con este requisito, siendo MENOR a S/ 855,607.96 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SIETE CON 96/100 SOLES), según lo requerido en las bases integradas.		
<b>RESULTADOS DE LA CALIFICACION</b>		
De acuerdo a la evaluación realizada, y de acuerdo al orden de prelación se verificará si el postor que obtuvo el primer lugar cumple con los requisitos de calificación establecidos en las bases.		
Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	Califica (*)
1	INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH S.A.C.	NO

(\*) ver anexo 01

#### B) CONSORCIO INGENIO

<b>DETALLE DE LAS PROPUESTAS QUE PASAN A LA CALIFICACION</b>				
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas se admiten, en vista de que contiene los documentos de carácter obligatorio establecidos en las Bases integradas y cumplen con el requerimiento técnico mínimo:				
Nº	Nombre o razón social del postor	RUC	Nombre del representante legal o representante común del consorcio	Item(s) a los que postula

1	<b>CONSORCIO INGENIO</b> - CONSULTORES Y EJECUTORES IMAZA E.I.R.L. - S&S CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.	<b>20604893888</b> <b>20600542525</b>	Williams Elías Portocarrero Culqui	Único																		
X	El comité de selección ha verificado a través de la plataforma del Registro Nacional de Proveedores ( <a href="https://www.rnp.gob.pe/constancia/rnp_constancia/default_Todos.asp">https://www.rnp.gob.pe/constancia/rnp_constancia/default_Todos.asp</a> ) así como se ha observado que se ha adjuntado el RNP conforme a lo solicitado en las bases integradas en la que se demuestra el cumplimiento y la vigencia del RNP del postor.																					
El postor cuenta se encuentra en el rubro de EJECUTOR DE OBRAS, por lo que, de acuerdo con el criterio establecido en las bases integradas si cumple con este requisito.																						
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:																						
<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">CRITERIO</th> <th colspan="2">PRESENTA</th> <th rowspan="2">DUCUMENTACION</th> </tr> <tr> <th>SI</th> <th>NO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO</td> <td></td> <td>X</td> <td>NO PRESENTA DOCUMENTACION</td> </tr> <tr> <td>2.CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE</td> <td></td> <td>X</td> <td>NO PRESENTA DOCUMENTACION</td> </tr> <tr> <td>3. EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE</td> <td></td> <td>X</td> <td>NO PRESENTA DOCUMENTACION</td> </tr> </tbody> </table>					CRITERIO	PRESENTA		DUCUMENTACION	SI	NO	1.EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO		X	NO PRESENTA DOCUMENTACION	2.CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		X	NO PRESENTA DOCUMENTACION	3. EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		X	NO PRESENTA DOCUMENTACION
CRITERIO	PRESENTA		DUCUMENTACION																			
	SI	NO																				
1.EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO		X	NO PRESENTA DOCUMENTACION																			
2.CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		X	NO PRESENTA DOCUMENTACION																			
3. EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		X	NO PRESENTA DOCUMENTACION																			
REQUISITO DE CALIFICACION: EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD																						
X	El Comité de selección ha verificado que los documentos presentados por el postor que acreditan su experiencia en este rubro están referidos a ejecución de obras iguales o similares, a los considerados en las bases integradas, Se considerará obra similar a creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o rehabilitación y/o reparación y/o renovación de sistemas o servicios de agua potable y/o saneamiento y/o Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, que contengan las siguientes actividades:																					
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>Las obras como mínimo las siguientes componentes:</th> <th>C. 1</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Instalaciones hidráulicas</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Cerco Perimétrico</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Muro de contención y/o gaviones</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Programa de Mitigación Ambiental</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Carpintería metálica</td> <td>SI</td> </tr> </tbody> </table>			ITEM	Las obras como mínimo las siguientes componentes:	C. 1	1	Instalaciones hidráulicas	SI	2	Cerco Perimétrico	SI	3	Muro de contención y/o gaviones	SI	4	Programa de Mitigación Ambiental	SI	5	Carpintería metálica	SI	
ITEM	Las obras como mínimo las siguientes componentes:	C. 1																				
1	Instalaciones hidráulicas	SI																				
2	Cerco Perimétrico	SI																				
3	Muro de contención y/o gaviones	SI																				
4	Programa de Mitigación Ambiental	SI																				
5	Carpintería metálica	SI																				
X	El Comité de selección ha verificado que los documentos presentados por el postor que acreditan su experiencia en la especialidad no tienen una antigüedad superior a 10 años contados desde la fecha de presentación de la propuesta hasta la fecha de otorgado la constancia de prestación y/o conformidad,																					
X	El Comité de selección ha verificado que los documentos presentados por el postor que acreditan su experiencia en la especialidad (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones., de acuerdo con las disposiciones de las bases.																					
X	El Comité de selección ha verificado que todos los documentos presentados para sustentar la experiencia en la especialidad son legibles y no contienen borrones o enmendaduras.																					
X	Motivos de descalificación del postor adjunto al anexo que forma parte de la presente acta.																					
La sumatoria de los montos debidamente sustentados por el postor asciende a S/ 1,477,725.00 por lo que, de acuerdo con el criterio establecido en las Bases SI cumple con este requisito, siendo MAYOR a S/																						

855,607.96 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SIETE CON 96/100 SOLES), según lo requerido en las bases integradas.		
<b>RESULTADOS DE LA CALIFICACION</b>		
De acuerdo a la evaluación realizada, y de acuerdo al orden de prelación se verificará si el postor que obtuvo el primer lugar cumple con los requisitos de calificación establecidos en las bases.		
Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	Califica
1	CONSORCIO INGENIO	SI

#### RESULTADOS FINALES DE LA EVALUACIÓN

Conforme a lo determinado en las bases integradas se procede a realizar la evaluación de los portores que calificaron, se evalúa de acuerdo al orden de prelación

ORDEN	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	MONTO DE LA OFERTA	PUNTAJE OBTENIDO
1	CONSORCIO INGENIO	S/ 797,481.17	100 puntos

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	PRESENTA SOLICITUD DE BONIFICACION DEL 5% POR TENER LA CONDICION DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	PUNTAJE OBTENIDO
CONSORCIO INGENIO	SI	5 puntos

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	PRESENTA SOLICITUD DE SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR OBRAS EJECUTADAS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO	PUNTAJE OBTENIDO
CONSORCIO INGENIO	SI	10 puntos

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO
CONSORCIO INGENIO	115 puntos

#### ACUERDO ADOPTADO

Los miembros del Comité de selección, por, **UNANIMIDAD** dan por aprobados los resultados de la evaluación técnica y económica y como consecuencia del resultado final, se otorga la buena pro conforme al siguiente detalle:

Postor ganador : **CONSORCIO INGENIO**  
 Integrado por : - CONSULTORES Y EJECUTORES IMAZA E.I.R.L.  
 - S&S CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L

Representante común : WILLIAMS ELÍAS PORTOCARRERO CULQUI

8

E-mail : [ssalazar@sysconsultores.pe](mailto:ssalazar@sysconsultores.pe)

Monto total adjudicado : S/ 797,481.17 sin IGV (Setecientos Noventa y Siete Mil Cuatrocientos Ochenta y uno con 17/100 soles).

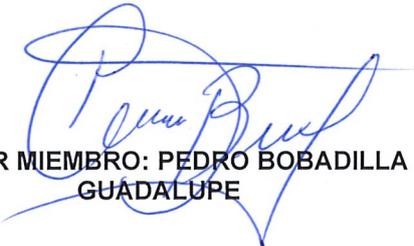
El otorgamiento de la buena pro se registrará y notificará en el SEACE. Asimismo, el consentimiento de la buena pro se producirá de conformidad con lo establecido en el artículo 64° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, informándose del resultado del proceso de selección al despacho de Alcaldía.

Se precisa además, que este colegiado deslinda toda responsabilidad respecto a la documentación presentada, pues de acuerdo al principio de presunción de veracidad la documentación presentada se presume como verdadera; no obstante el Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC) deberá realizar la fiscalización posterior de la oferta ganadora, en concordancia al numeral 64.6 del artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y de conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento los requisitos de calificación se acreditan para la suscripción del contrato.

Siendo las 17:00 horas del día 04 de diciembre de 2023, se firmó la misma en señal de conformidad



**PRESIDENTE: GELDER HUAMAN BUSTOS**



**PRIMER MIEMBRO: PEDRO BOBADILLA  
GUADALUPE**



**SEGUNDO MIEMBRO: HENRY WILDER  
SANTIAGO FLORES**

**ANEXOS N°01****a) INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH S.A.C.**

- De la revisión de la documentación presentada por **INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH S.A.C.**

**El POSTOR presenta la siguiente información respecto a la experiencia en la especialidad**

Atendiendo a ello y a fin de verificar el cumplimiento del requisito de **experticia en la especialidad**, corresponde remitirnos a las Bases Integradas del procedimiento de selección, pues estas constituyen las reglas definitivas a las cuales se sometieron los postores y la Entidad. Así, en su literal B. Experiencia del postor en la especialidad, del numeral 3.2 Requisitos de calificación, del Capítulo III Requerimiento de la Sección Especifica de las bases, se señala lo siguiente:

<b>B</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>
	<p data-bbox="352 837 1294 931">El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 855,607.96 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SIETE CON 96/100 SOLES) en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p data-bbox="352 954 1294 1070"><b>Se considerará obra similar a:</b> Se considerará obra similar a creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o rehabilitación y/o reparación y/o renovación de sistemas o servicios de agua potable y/o saneamiento y/o Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, que contengan las siguientes actividades: Instalaciones hidráulicas, Cerco Perimétrico, Muro de contención y/o gaviones, Programa de Mitigación Ambiental, Carpintería metálica.</p> <p data-bbox="352 1122 475 1144"><b>Acreditación:</b></p> <p data-bbox="352 1167 1294 1283">La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación<sup>20</sup> de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p data-bbox="352 1305 1294 1400">En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p data-bbox="352 1422 1294 1565">Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p data-bbox="352 1588 1294 1659">Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p data-bbox="352 1682 1294 1727">Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el <b>Anexo N° 9</b>.</p>

Así pues, en el marco de su oferta, el postor presentó el Anexo N° 10 – Experiencia del postor en la especialidad del 01 de diciembre de 2023, en virtud del cual declaró una (01) experiencia adquirida, conforme visualiza a continuación:

INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH S.A.C.										
ANEXO N° 10 EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD										
Señores COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA: 001-2023-MDQ/CS-PRIMERA CONVOCATORIA										
Mediante el presente, el suscrito declara lo siguiente como EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES:										
N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE:	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO	MONTO FACTURADO ACUMULADO
1	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIRUVILCA	INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION DE ECRETAS EN EL CPM SAN JOSE DE PORCON, SECTOR MIRAFLORES MACUL BAJO, DEL DISTRITO DE QUIRUVILCA-SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD	N° 033-2016-MDQ/CS	16/12/2016	23/10/2017	INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH S.A.C.	SOLES	1,717,893.22		1,717,893.22
TOTAL										
1,717,893.22										
Trujillo, 01 diciembre del 2023.										
 LUZ MARÍA HERRERA LLUNA Representante legal de INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH S.A.C.										

Fuente: extraído del folio 18 de la oferta presentada por el postor INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH S.A.C

En ese sentido, según lo citado, se puede advertir que el monto facturado acumulado que ha sido declarado por el postor asciende a S/ 1,717,893.22 (Un Millón Setecientos Diecisiete Mil Ochocientos Noventa y Tres con 22/100 soles).

#### 1. RESPECTO AL CONTRATO DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°033-2016-MDQ/CS

A folios 19 al 33 de la oferta del postor obra el CONTRATO DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°033-2016-MDQ/CS suscrito el 26 de diciembre de 2026, entre la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIRUVILCA y la empresa INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH S.A.C, ejecución de la obra "INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION DE ECRETAS EN EL CPM SANJOSE DE PORCON, SECTOR MIRAFLORES MACUL BAJO, DEL DISTRITO DE QUIRUVILCA – SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD"; conformidad otorgada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°001-2018-MDQ/GM, en la fecha 03 de enero de 2018, por el monto de S/ 1,717,893.22 (Un Millón Setecientos Diecisiete Mil Ochocientos Noventa y Tres con 22/100 soles).

Asimismo, se advierte que la experiencia en ejecución de obra acreditada en el CONTRATO DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°033-2016-MDQ/CS, **NO** coincide con las obras similares al objeto de la presente convocatoria solicitadas en las bases, además adjunta presupuesto de obra por lo que corresponde verificar que cuente con los **componentes solicitados** que son Instalaciones hidráulicas, Cerco Perimétrico, Muro de contención y/o gaviones, Programa de Mitigación Ambiental, Carpintería metálica, conforme a lo siguiente:

ITEM	Las obras como mínimo las siguientes componentes:	C. 1
1	Instalaciones hidráulicas	NO
2	Cerco Perimétrico	NO
3	Muro de contención y/o gaviones	NO
4	Programa de Mitigación Ambiental	SI
5	Carpintería metálica	No

Como se aprecia este contrato **NO CUENTA** con los componentes mínimos requeridos, en ese contexto, corresponde restar la experiencia declarada al monto acumulado total del INVERSIONES Y SERVICIOS



FERBUCH S.A.C. en su Anexo N° 10 el monto de / 1,717,893.22 (Un Millón Setecientos Diecisiete Mil Ochocientos Noventa y Tres con 22/100 soles).

b) **CONSORCIO INGENIENIO**

**El POSTOR presenta la siguiente información respecto a la experiencia en la especialidad**

Atendiendo a ello y a fin de verificar el cumplimiento del requisito de **experticia en la especialidad**, corresponde remitirnos a las Bases Integradas del procedimiento de selección, pues estas constituyen las reglas definitivas a las cuales se sometieron los postores y la Entidad. Así, en su literal B. Experiencia del postor en la especialidad, del numeral 3.2 Requisitos de calificación, del Capítulo III Requerimiento de la Sección Específica de las bases, se señala lo siguiente:

<b>B</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>
	<p data-bbox="359 763 1300 857">El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 855,607.96 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SIETE CON 96/100 SOLES) en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p data-bbox="359 882 1300 999"><b>Se considerará obra similar a:</b> Se considerará obra similar a creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o rehabilitación y/o reparación y/o renovación de sistemas o servicios de agua potable y/o saneamiento y/o Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, que contengan las siguientes actividades: Instalaciones hidráulicas, Cerco Perimétrico, Muro de contención y/o gaviones, Programa de Mitigación Ambiental, Carpintería metálica.</p> <p data-bbox="359 1046 480 1070"><u>Acreditación:</u></p> <p data-bbox="359 1093 1300 1209">La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación<sup>20</sup> de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p data-bbox="359 1234 1300 1328">En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p data-bbox="359 1352 1300 1491">Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p data-bbox="359 1516 1300 1585">Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p data-bbox="359 1610 1300 1655">Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el <b>Anexo N° 9</b>.</p>

Así pues, en el marco de su oferta, el postor presentó el Anexo N° 10 – Experiencia del postor en la especialidad del 01 de diciembre de 2023, en virtud del cual declaró una (01) experiencia adquirida, conforme visualiza a continuación:



ANEXO N° 10										
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD										
Señores <b>COMITÉ DE SELECCIÓN</b> <b>ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001 -2023-MDSC/CS-1- PRIMERA CONVOCATORIA</b> <b>Presente. -</b>										
Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES:										
N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE:	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO O VENTA	MONTO FACTURADO ACUMULADO
1	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLINOPAMPA	CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA: "RENOVACION DE SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y RED DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) LOCALIDAD DE SAN JOSE DE DALLAVOZ DISTRITO DE MOLINOPAMPA, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS"	CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 001-2022-MDM/A	15/08/2022	22/12/2022	--	SOLES	S/ 1,477,725.00		S/ 1,477,725.00
<b>TOTAL</b>										<b>S/ 1,477,725.00</b>
CHACHAPOYAS, 01 DE DICIEMBRE DEL 2023										
  <b>Williams Elias Partocavera Cuzaj</b> <small>REPRESENTANTE COMÚN</small> <b>Firma, Nombres y Apellidos del postor o</b> <b>Representante legal o común, según corresponda</b>										

Fuente: extraído del folio 37 de la oferta presentada por el postor CONSORCIO INGENIO

En ese sentido, según lo citado, se puede advertir que el monto facturado acumulado que ha sido declarado por el postor asciende a S/ 1,477,725.00 (Un Millón Cuatrocientos Setenta y Siete con Setecientos Veinticinco con 00 /100 soles).

#### **1. RESPECTO AL CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N°001-2022-MDM/A**

A folios 38 a la 57 de la oferta del postor obra el CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N°001-2022-MDM/A suscrito el 15 de agosto de 2022, entre la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLINOPAMPA y EL CONSOCIO DALLAVOZ para la ejecución de la obra "RENOVACION DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y RED DE ALCANTARILLADO; EN EL (LA) LOCALIDAD SAN JOSE DE DALLAVOZ, DISTRITO DE MOLINOPAMPA, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"; con acta de recepción de obra de fecha del 22 de diciembre de 2022.

Asimismo, se advierte que la experiencia en ejecución de obra acreditada en el CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N°001-2022-MDM/A, **SI** coincide con las obras similares al objeto de la presente convocatoria solicitadas en las bases, además adjunta presupuesto de obra por lo que corresponde verificar que cuente con los **componentes solicitados** que son Instalaciones hidráulicas, Cerco Perimétrico, Muro de contención y/o gaviones, Programa de Mitigación Ambiental, Carpintería metálica, conforme a lo siguiente:

ITEM	Las obras como mínimo las siguientes componentes:	C. 1
1	Instalaciones hidráulicas	SI
2	Cerco Perimétrico	SI
3	Muro de contención y/o gaviones	SI
4	Programa de Mitigación Ambiental	SI
5	Carpintería metálica	SI

Como se aprecia este contrato **SI CUENTA** con los componentes mínimos requeridos, en ese contexto, le corresponde la experiencia declarada por el CONSORCIO INGENIO al monto acumulado. en su Anexo N° 10 el monto de S/ 1,477,725.00 (Un Millón Cuatrocientos Setenta y Siete con Setecientos Veinticinco con 00 /100 soles).

#### **SOBRE EL ANEXO 07**

El postor presenta Anexo 07, "DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACION DEL IGV"; en el que indica que cumple con las condiciones plasmadas en dicho anexo, esto es:



**ANEXO N° 7**

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2023-MDSC/CS- PRIMERA CONVOCATORIA**  
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, WILLIAMS ELIAS PORTOCARRERO CULQUI, identificado con DNI N° 70156515, representante común del CONSORCIO INGENIO con RUC N° 20811900486, CONSORCIO CON RUC INDEPENDIENTE, declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa<sup>1</sup> se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no ejecuta obras fuera de la Amazonía.

CHACHAPOYAS, 01 DE DICIEMBRE DEL 2023

**CONSORCIO INGENIO**  
  
.....  
Williams Elias Portocarrero Culqui  
REPRESENTANTE COMÚN

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio**

*Fuente: extraído del folio 65 de la oferta presentada por el postor CONSORCIO INGENIO*

A la misma vez puede ver evidenciar, en las bases integradas (página 80) se establecía que los postores que apliquen, de forma facultativa, al beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, debían presentar el Anexo N° 7 – “Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV”, en la cual debían manifestar cumplir con las condiciones que establece dicha ley, para tal efecto.

En ese contexto, es pertinente referirse a lo que establecen los artículos 1 y 11.2 de la mencionada Ley, apreciándose que esta dispone lo siguiente:

**Artículo 1.- Objeto de la Ley**

La presente Ley tiene por objeto promover el desarrollo sostenible e integral de la Amazonía, estableciendo las condiciones para la inversión pública y la promoción de la inversión privada.

**Artículo 11.- Alcance de Actividades y Requisitos**

(...)

11.2 Para el goce de los beneficios tributarios señalados en los Artículos 12, 13, 14 y 15 de la presente Ley, los contribuyentes deberán cumplir con los requisitos que establezca el Reglamento, el cual deberá tomar en cuenta el domicilio de su sede central, su inscripción en los Registros Públicos y que sus activos y/o producción se encuentren y se realicen en la Amazonía, en un porcentaje no menor al 70% (setenta por ciento) del total de sus activos y/o producción”





Además, mediante ficha RUC anexada en la propuesta técnica, el postor indica que el CONSORCIO INGENIO CON RUC: 20611900466 fue inscrita el 01 de diciembre de 2023 misma fecha que dio su inicio de actividades; esto es, que el consorcio en mención tiene contabilidad independiente y/o tributa independientemente a sus consorciados.

1/12/23 15:41 Datos de Ficha RUC- Inscripción en el Registro de Contribuyentes 66

RUC

**SUNAT**

**CIR- COMPROBANTE DE INFORMACION REGISTRADA 3119-1**  
Ficha RUC. : 20611900466  
Número de Transacción : 64409251

Lote : 86803  
Página : 4

Información General del Contribuyente	
Apellidos y Nombres ó Razón Social	: CONSORCIO INGENIO
Tipo de Contribuyente	: 40 - CONTRATOS COLABORACION EMPRESARIAL
Fecha de Inscripción	: 01/12/2023
Fecha de Inicio de Actividades	: 01/12/2023
Estado del Contribuyente	: 00 - ACTIVO
Dependencia SUNAT	: 0183 - O.Z.SAN MARTIN-MEPECO
Condición de Domicilio Fiscal	: 00 - HABIDO
Emitor electrónico desde	: -
Comprobantes electrónicos	: -

Datos del Contribuyente	
Nombre Comercial	: -
Tipo de Representación	: ***
Actividad Económica Principal	: 4220 - CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIO PÚBLICO
Actividad Económica Secundaria 1	: -
Actividad Económica Secundaria 2	: -
Teléfono Fijo 1	: -
Teléfono Fijo 2	: -
Teléfono Móvil 1	: 41 - 947877937
Teléfono Móvil 2	: -
Correo Electrónico 1	: lmaza.construccion@gmail.com
Correo Electrónico 2	: -

Datos del Domicilio Fiscal	
Actividad Económica	: 4220 - CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIO PÚBLICO
Departamento	: 01 - AMAZONAS
Provincia	: 0101 - CHACHAPOYAS
Distrito	: 010101 - CHACHAPOYAS
Tipo y Nombre Zona	: - - - - -
Tipo y Nombre Vía	: 01 - AVENIDA - AEROPUERTO
Nro	: 125
Km	: -
Mz	: -
Lote	: -
Dpto	: -
Interior	: -
Otras Referencias	: CRUCE CON AV EVITAMIENTO
Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal	: 02 - ALQUILADO

Fuente: extraído del folio 66 de la oferta presentada por el postor CONSORCIO INGENIO

En ese contexto, además de que los integrantes del CONSORCIO INGENIO domicilien dentro de la Amazonía; el consorcio mencionado también cuenta con domicilio dentro de la Amazonia, esto es, en AV. Aeropuerto N° 125 – Chachapoyas – Chachapoyas - Amazonas, por lo tanto, se encuentra conforme con el citado Acuerdo de Sala Plena N° 3-2018/TCE y recogido en las bases estándar aprobadas por el OSCE.